



Concejalía Delegada de Educación
 (21) Sección de Educación
 Ref.: LMSM
 Expte.: EMEM
 Trámite: EMEM Renovación 18-19

Resolución de la Concejala Delegada de Educación por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de renovación en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2018-2019 y se establecen los criterios para la misma.

Visto el expediente relativo al asunto referido, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración al ciudadano y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
2. Con el fin de facilitar el derecho de los ciudadanos/as a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de renovación, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se vehicularán las peticiones.
3. Resolución 5459/2018 de 5 de marzo, de la Concejala Delegada de Educación por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de nueva admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2018-2019 y se establecen los criterios para la misma.
4. Informe técnico - propuesta de resolución del titular accidental del Servicio de Educación, de necesidad y conveniencia de aprobación de este trámite, de 6 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

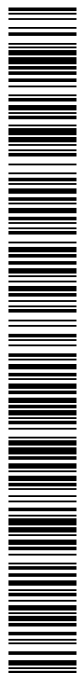
1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y ámbitos material y funcional.
6. Decreto 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).
7. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.

c/ León y Castillo, 322. 5.ª planta
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 20
 educacion@laspalmasgc.es

2018 - 12398

LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48



h006754ad1a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=h006754ad1a060abb107e2257040c24M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



Concejalía Delegada de Educación
 (21) Sección de Educación
 Ref.: LMSM
 Expte.: EMEM
 Trámite: EMEM Renovación 18-19

8. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 19950/2015, de 19 de junio, vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de renovación de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2018/2019 en las fechas comprendidas entre el 23 de abril y el 13 de mayo de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes sistemas de solicitud de renovación:

Opción A: Vía telemática: a través de la cumplimentación del formulario que le será remitido por correo electrónico al alumnado actualmente matriculado, a partir del lunes 23 de abril, a la dirección que estos/as hubieran facilitado en el momento de la anterior inscripción, correspondiente al curso actual. El formulario habrá de cumplimentarse y enviarse dentro del plazo anteriormente indicado. Aparte de este formulario, y dependiendo del perfil del/de la solicitante, se requerirá el envío adicional de la siguiente documentación mediante envío por correo electrónico a ememlaspalmas@ememlaspalmas.com:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrán de presentarlo solo los/as alumnos/as mayores de 14 años que no hubiesen presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa, podrá acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentó anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación, no tendrá que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre ambos períodos de solicitud de plaza/renovación (curso 2017/2018 y curso 2018/2019) habrán de ser certificadas mediante la presentación de la documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo exclusivamente del/la solicitante, etc.

Mediante este tipo de presentación, se mantendrá vigente la autorización que los/as solicitantes facilitaron al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mediante la que se faculta a este para obtener, en cualquier momento, directamente de la Agencia Tributaria los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá al/a la solicitante.

Opción B: Presentación presencial: utilizando el modelo de instancia que figura anexo a la presente resolución, el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes presenciales. Estos formularios, debidamente revisados y cumplimentados, y acompañados de la documentación requerida que fuera oportuna, habrán de presentarse dentro del plazo anteriormente indicado en el registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros desconcentrados, solicitando cita previa con anterioridad, a través de la web municipal o los teléfonos 010 o 928446000.

Aparte de este formulario, que estará disponible en todas las oficinas municipales de registro, y dependiendo del perfil del /de la solicitante, se requerirá la presentación simultánea de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE: habrán de presentarlo solo los/as alumnos/as mayores de 14 años que no hubiesen presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: los/as alumnos/as que soliciten renovación y pertenezcan a una familia numerosa, podrán acreditarlo adjuntando la pertinente fotocopia de la tarjeta en vigor. Si la presentaron anteriormente y esta no ha caducado en el momento de la presente solicitud de renovación, no tendrán que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre ambos períodos de solicitud de plaza/renovación (curso 2017/2018 y curso 2018/2019) habrán de ser certificados mediante la presentación de la

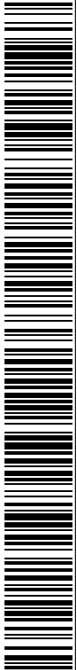
c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29

2018 - 12398

LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validacion.jspx?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 18-19

documentación oficial que acredite dichas situaciones: Libro de familia completo, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo, exclusivamente del/la solicitante, etc.

TERCERO.- Solo se admitirá una solicitud de renovación por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para el mismo titular, se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.

CUARTO.- Tarifas:

- a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para los usuarios que resulten admitidos en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

QUINTO.- Bonificaciones:

- a) Los alumnos/as cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrán derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:
- Tener uno o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
 - Poseer carné de familia numerosa.
- b) Los/as alumnos/as que estén matriculados en la Escuela Municipal de Educación Musical y asistan a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrán optar, si lo desean, por asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.
- c) En el caso de que un usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental, en el caso de que hubiese plazas vacantes y tuviese una edad superior a los 7 años, sin abonar la matrícula anual pero pagando la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.
- d) Los alumnos/as con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonarán la totalidad de la matrícula anual pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

2018 - 12398

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/04/2018 14:48

h006754ad11a060abb107e2257040c24M

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



Concejalía Delegada de Educación
 (21) Sección de Educación
 Ref.: LMSM
 Expte.: EMEM
 Trámite: EMEM Renovación 18-19

e) En el caso de que un/a alumno/a quisiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

SEXTO.- Especialidades ofertadas:

Música y movimiento (4 a 7 años)

Bombardino

Clarinete

Contrabajo

Educación de la voz

Fagot

Flauta travesera

Guitarra

Oboe

Percusión

Percusión latina

Piano

Saxofón

Trombón

Trompa

Trompeta

Tuba

Viola

Violín

Violonchelo

Música Moderna:

Bajo

Batería

Guitarra eléctrica

Piano

Folclore:

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 20
 educacion@laspalmasgc.es

2018 - 12398

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/04/2018 14:48



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



Concejalía Delegada de Educación
(21) Sección de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM
Trámite: EMEM Renovación 18-19

Guitarra

Púa

Timple

SÉPTIMO.- Agrupaciones ofertadas:

- Corales (adultos, jóvenes y niños).
- Instrumentales (adultos y jóvenes).

OCTAVO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Granadera Canaria, 11).
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo).
- Las Rehojas: CEIP Las Rehojas -antiguo Calvo Sotelo- (Calle Montejurra, 1) / La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 9. Es altamente probable que el traslado de toda la actividad lectiva y administrativa de la actual sede de Las Rehojas a la nueva sede oficial de la EMEM en La Feria (antiguo colegio Boliche) se produzca a tiempo para desarrollar el curso 2018/2019 en las nuevas instalaciones, sin que en este caso o en el contrario quepan posibles solicitudes de devoluciones del importe de matrícula o reservas de plaza. Si en el curso 2017/2018 se encuentra matriculado/a en la sede de Las Rehojas y solicita renovar, está aceptando que llegado el momento sus clases sean trasladadas a esta nueva sede.

NOVENO.- Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de admitidos/as (renovaciones y nuevas admisiones) se harán públicos los horarios asignados, los plazos de solicitud de cambio de los mismos y de posibles subsanaciones o corrección de errores. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, y el sistema y plazos de renuncia o formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMO.- El curso escolar se desarrollará de octubre de 2018 a junio de 2019. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

UNDÉCIMO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

DECIMOSEGUNDO.- Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no se podrá interponer recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada de Educación
(Decreto 19950/2015, de 19 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

2018 - 12398
LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Renovación 18-19

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de servicio accidental del Servicio de Educación
(Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA

c/ León y Castillo, 322. 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29

2018 - 12398

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL CURSO 2018/2019

Plazo: del 23 de abril al 13 de mayo de 2018.

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____

e-mail _____ Teléfonos _____

Domicilio _____

Código postal _____ Municipio: LPGC Otro: _____

Centro educativo _____ Nivel (curso actual) _____
(en caso de estar escolarizado)

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. PERFIL DEL/DE LA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

El/la solicitante es adulto/a (mayor de 18 años/no dependiente).

El/la solicitante es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

1/3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMÁN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M>

2018 - 12398
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48

3. El/la solicitante dispone del título de **FAMILIA NUMEROSA** en vigor: Sí No

4. ¿El/la solicitante tiene más hermanos/as que han solicitado/solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2018/2019?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

5. Especialidad/es en la/s que está **YA matriculado/a** en el curso actual 2017/2018 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):

Especialidad 1: _____ Sede: La Feria*/Las Rehoyas Vegueta La Isleta

Especialidad 2: _____ Sede: La Feria*/Las Rehoyas Vegueta La Isleta

Agrupacion/es: _____ Sede: La Feria*/Las Rehoyas Vegueta La Isleta

* Tenga en cuenta que es altamente probable que el traslado de toda la actividad lectiva y administrativa de la actual sede de Las Rehoyas a la nueva sede de La Feria (antiguo colegio Boliche) se produzca a tiempo para desarrollar el curso 2018/2019 en las nuevas instalaciones, sin que en este caso o en el contrario quepan posibles solicitudes de devoluciones del importe de matrícula o reservas de plaza. Si en el curso 2017/2018 se encuentra matriculado/a en la sede de Las Rehoyas y solicita renovar, está aceptando que llegado el momento, sus clases sean trasladadas a esta nueva sede.

6. Observaciones:

7. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a en la lista definitiva que se publicará aproximadamente a principio del mes de junio, se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: Sí NO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

2/3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalasplasmagc.es/validador/index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M>



- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

<input type="checkbox"/>	Bombardino	<input type="checkbox"/>	Flauta travesera	<input type="checkbox"/>	Trompa	<input type="checkbox"/>	Viola
<input type="checkbox"/>	Clarinete	<input type="checkbox"/>	Oboe	<input type="checkbox"/>	Trompeta	<input type="checkbox"/>	Violín
<input type="checkbox"/>	Contrabajo	<input type="checkbox"/>	Saxofón	<input type="checkbox"/>	Tuba	<input type="checkbox"/>	Violonchelo
<input type="checkbox"/>	Fagot	<input type="checkbox"/>	Trombón				

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM de Las Palmas de Gran Canaria en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____.

El/la solicitante de renovación (o sus tutores/as) abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la EMEM, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la AEAT, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma del/de la solicitante

Nombre: _____

**IMPORTANTE: EN CASO DE QUE EL/LA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):**

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal del/de la solicitante, solo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la posible otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solo habrá de presentar la documentación acreditativa de las posibles variaciones en su situación con respecto al curso anterior, relacionadas con haber perdido la condición de familia numerosa o haberla obtenido, o casos de cambios en la guarda y custodia del/de la menor (tras divorcio, separación o defunción, por ejemplo).

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1) a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos la visite semanalmente al menos desde principios de junio y habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administrador@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior o en la c/ Montejurra, 1, de lunes a viernes de 16 a 20 h.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

3/3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	06/04/2018 13:53
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/04/2018 13:21
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/04/2018 14:29

2018 - 12398

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/04/2018 14:48



h006754ad11a060abb107e2257040c24M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/vai/Doc/Index.jsp?csv=h006754ad11a060abb107e2257040c24M>